

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 29 de diciembre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 15 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

Nº. 11.879

Tirada de 680 ejemplares

HOPARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Governador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

**Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**Esc. FRANCISCO J. ARIAS
MARTINEZ**
A cargo Dirección

**Srta. ROSA ESTER ROMERO
LOPEZ**
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 48,—	\$a 0,40 la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Avisos Comerciales	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Avisos Administrativos	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,40 " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Edictos Judiciales	\$a 40,—	\$a 0,40 " "
Posesión Veinteñal	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Edictos Sucesorios	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 90,—	\$a 0,40 " "
Remates Varios	\$a 48,—	\$a 0,40 " "
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 100,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 200,—	
más un adicional de	\$a 120,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 400,—
Semestral	\$a 300,—
Trimestral	\$a 180,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 5,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 7,—
Atrasado, más de un año	\$a 10,—
Separata	\$a 15,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G.	Nº 183 del 26-12-83	— Designa en comisión en el cargo de Intendente Municipal de Rivadavia Banda Norte al Sr. Mashur Lapad	5414
M.G.	Nº 184 del 26-12-83	— Designa en comisión en el cargo de Intendente Municipal de Santa Victoria Este, al Sr. Raúl Jorge Lucio Rojas ...	5415
M.G.	Nº 191 del 26-12-83	— Confirma en sus cargos a diverso personal del H. Consejo General de Educación	5415
M.E.	Nº 192 del 26-12-83	— Confirma en el cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Economía, a la Cra. Lila Angélica Antonelli de Ledesma	5415
M.G.	Nº 193 del 26-12-83	— Designa como personal temporario en el cargo de Asesor del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al Dr. Marcelo Eduardo López Arias	5415

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.B.S. Nº 185 del 26-12-83 — Deja sin efecto el decreto Nº 1311	5416
M.B.S. Nº 186 del 26-12-83 — Aprueba las disposiciones internas Nºs. 64, 69 y 317, por las cuales se asigna al Dr. José Antonio Gutiérrez, la función de jefe del Servicio Laboratorio Central	5416
M.G. Nº 187 del 26-12-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Carlos Barrionuevo	5416
M.G. Nº 188 del 26-12-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Rufino Filomeno Zenteno	5416
M.G. Nº 189 del 26-12-83 — Acepta la renuncia presentada por el Dr. José Ignacio Sierra Paz	5416
M.E. Nº 190 del 26-12-83 — Dispone reestructuración presupuestaria en el Presupuesto Ejercicio 1983, de Administración Central	5416

RESOLUCION

M.E. Nº 35-D del 26-12-83 — Designa como personal temporario en la Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, al Sr. Orlando Manuel Orozco	5416
--	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 36-D del 26-12-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Vicente Paulo Colque	5417
M.B.S. Nº 37-D del 26-12-83 — Rescinde contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Antonio Lorenzo Ríos	5417
M.B.S. Nº 38-D del 26-12-83 — Designa como personal temporario, al Dr. Patricio Ramón Arias	5417
M.B.S. Nº 39-D del 26-12-83 — Aprueba contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y diverso personal	5417
M.B.S. Nº 40-D del 26-12-83 — Amplía la cláusula Quinta del contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Dr. Rodolfo Félix Lajad Avellaneda	5417
M.B.S. Nº 41-D del 26-12-83 — Amplía la cláusula Tercera de los contratos de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Oscar Horacio Burgos Sandoval	5417
M.E. y S.G.G. Nº 13 del 26-12-83 — Adscribe a la Dra. María Inés Diez Gubau, a Fiscalía de Gobierno	5417

RESOLUCION GENERAL

Nº 51773 — Dirección de Comercio, Resol. Nº 400	5418
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 51767 — Banco Provincial de Salta, Concurso de P. Nº 1/84	5418
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 51750 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Púb. Nº 12/83 ..	5418
Nº 51749 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Púb. Nº 11/83 ..	5418

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 51770 — Celín Talló, Expte. Nº 34-122987/83	5418
Nº 51728 — Martina Sabina Guitián, Expte. Nº 34-41156/73	5419
Nº 51727 — Marcos Benítez, Expte. Nº 34-93304/78	5419
Nº 51725 — Tadea Sandoval de Rueda y Lorenzo A. Rueda, Expte. Nº 34-119396/82 ...	5419
Nº 51711 — Sara Gregoria Zuleta de Navarro, Expte. Nº 34-119263/82	5419
Nº 51710 — José Victoriano Quiroga y María E. Guantay de Quiroga, Expte. Nº 34-78850/77	5420

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 51709 — José Diego Rivero, Expte. Nº 34-1161/51	5420
--	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 51765 — Aybar, Víctor, Expte. Nº A-46492/83	5420
Nº 51761 — Rubén Elías Benavent, Expte. Nº A-47.703/83	5420
Nº 51758 — Dantur, Francisca Herrera de, Expte. Nº A-49.075/83	5420
Nº 51757 — Abracaite, Matilde Laimé de, Expte. Nº 13.762/80	5420
Nº 51756 — Del Castillo, María Elvira, Expte. Nº A-48.223/83	5421
Nº 51755 — Lucena, Juan, Expte. Nº A-48.938/83	5421
Nº 51752 — Jesús Ramón Lera, Expte. Nº A-45.452/83	5421
Nº 51747 — Cosme Mariano Guaymás, Expte. Nº A-47.922/83	5421
Nº 51744 — Martínez, Cesario Víctor, Expte. Nº 2322/83	5421
Nº 51743 — Pérez, Alicia Rosales de, Expte. Nº 2146/83	5421

REMATES JUDICIALES

Nº 51771 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-34275/82	5421
Nº 51760 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-21.877/81	5421
Nº 51754 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-40.470/83	5422
Nº 51737 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-23.399/82	5422
Nº 51736 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 51.553/79	5422
Nº 51697 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 50153/79	5422

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 51717 — Medrano, Néstor Normando, Expte. Nº 24-40117/83	5423
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 51763 — Francisco B. Quiroga y otros, Expte. Nº A-40.255/83	5423
Nº 51762 — Aparicio, Domingo A. y Ramírez de Aparicio, Rosa V., Expte. Nº 45.406/83	5423

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 51766 — Brillante S. R. L.	5423
------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 51772 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 11-1-84	5424
Nº 51746 — Giacomo Fazio S. A., para el día 28-1-84	5425

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 51769 — Asociación Oranense de Básquetbol, para el día 13-1-84	5425
---	------

RECAUDACION

Nº 51768 — Del día 28-12-83	5425
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Salta, 26 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 183

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 177 de la Constitución Provincial,

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el correspondiente acuerdo, en el cargo de Intendente Municipal de Rivadavia Banda Norte (Departamento de Rivadavia), al señor Mashur Lapad, D. N.I. Nº 17.907.937, de conformidad con lo pre-

visto en el artículo 177 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Benítez

Salta, 26 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 184

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 177 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el correspondiente acuerdo, en el cargo de Intendente Municipal de Santa Victoria Este (Departamento de Rivadavia), al señor Raúl Jorge Lucio Rojas, M.I. Nº 7.254.623, de conformidad con lo previsto en el artículo 177 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Benítez

Salta, 26 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 191

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el acuerdo prestado por el H. Senado de la Provincia, en sesión de fecha 15 de diciembre del año en curso, para la designación de Presidente y Vocales del Honorable Consejo General de Educación, conforme a lo previsto en el artículo 189 inc. 3º) de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, debe confirmarse a las personas designadas oportunamente en comisión para dichos cargos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en sus cargos a las personas que seguidamente se detallan, en virtud de haber prestado el H. Senado de la Provincia el correspondiente acuerdo para los nombramientos:

Presidente del H. Consejo General de Educación:

Srta. Felisa Dina del Milagro Taritola, M.I. Nº 1.719.937.

Vocales del H. Consejo General de Educación:

Sra. Francisca Trinidad Torino de Lizondo, M.I. Nº 1.736.721.

Srta. Nilda Margot Burgos, M.I. Nº 0.583.349.
Sr. Francisco Solano Gómez, M.I. número 7.258.079.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Cabrera Aguilera

Salta, 26 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 192

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 11 de diciembre del corriente año, en el cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Economía, a la Cra. Lila Angélica Antonelli de Ledesma, con retención del cargo del que es titular de Coordinadora Administrativa Contable de la Dirección General de Administración de dicho Ministerio.

Artículo 2º — Con encuadre en los artículos 29 y 31 de la Ley 5546, concédese licencia especial, sin derecho a retribución alguna, a partir del día 11 de diciembre del año en curso y mientras duren las funciones asignadas por el artículo anterior, a la Cra. Lila Angélica Antonelli de Ledesma, en el cargo de Coordinadora Administrativa Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 22.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 26 de diciembre de 1983

DECRETO Nº 193

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de cubrir un cargo de Asesor del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, al Dr. Marcelo Eduardo López Arias, Clase 1947, L.E. Nº 8.177.207, en carácter de personal temporario, Categoría 20, y hasta el 31-12-83, para que se desempeñe como Asesor del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación (Servicio Penitenciario de la Provincia).

Artículo 2º — Inclúyese al Dr. Marcelo Eduardo López Arias, personal temporario, Categoría 20, en el Régimen de Trabajo con De-

dicación Adicional Semi-Exclusiva, con una retribución adicional del 45% de la asignación de la categoría, debiendo imputarse el gasto a las partidas correspondientes de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Ejercicio 1983.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 185 - 26-12-83 - Expte. Nº 67.579/83 - código 66.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1311 de fecha 27 de agosto de 1983, mediante el cual se autoriza la compra directa de un grupo electrógeno Diesel, con destino al Puesto Sanitario de El Porvenir, dependiente de la Dirección Zona Sud, por un monto aproximado de treinta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos argentinos (\$a 36.432,00).

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 186 - 26-12-83 - Expte. Nº 1329/83 - código 89.

Artículo 1º — Apruébanse las disposiciones internas Nºs. 64, 69 y 317 de fechas 8 y 11 de abril de 1983 y 28 de octubre del mismo año, respectivamente, mediante las cuales se asigna al doctor José Antonio Gutiérrez, profesional asistente del referido nosocomio, la función de Jefe del Servicio Laboratorio Central, desde el 3 de marzo hasta el 5 de junio de 1983, en reemplazo del doctor Pedro Higinio Pellegrini, con licencias anual reglamentaria, compensatoria y por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Otórgase a favor del doctor José Antonio Gutiérrez, L.E. Nº 7.225.818, legajo Nº 06201, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 21, profesional asistente y clase 14, categoría 22, jefe del Servicio Laboratorio Central del Hospital "San Bernardo", en el período comprendido entre el 7 de abril y el 5 de junio de 1983, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 187 - 26-12-83 - Expte. Nº 41-23.964.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Carlos Barrionuevo, C. 1919, M.I. Nº 3.796.056, al cargo de Juez de Paz Titular de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 188 - 26-12-83 - Expte. Nº 41-23.963.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rufino Filomeno Zenteno C. 1934, M.I. Nº 7.233.808, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Molinos, departamento del mismo nombre.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 189 - 26-12-83 - Expte. Nº 41-23.941.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Ignacio Sierra Paz, M.I. Nº 5.409.028, al cargo de Juez de Instrucción de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 190 - 26-12-83 - Expte. Nº 11-19172/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 12, de la ley Nº 6081/83, dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria en el Presupuesto Ejercicio 1983, de Administración Central:

Redujar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 3.000.000.

Reforzar a:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2 - Bienes de Consumo \$a 2.100.000. Partida Principal 3 - Servicios \$a 900.000.
Total \$a 3.000.000.

RESOLUCION

Salta, 26 de diciembre de 1983

RESOLUCION Nº 35-D

Ministerio de Economía

VISTO la Resolución Ministerial Nº 604/83 que afecta los servicios del empleado Raúl de los Reyes Figueroa del Hotel Termas de Rosario de la Frontera a la Dirección General de Administración de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de permitir una continuidad efectiva en el servicio administrativo-contable de dicho Centro Termal, se hace preciso designar a la persona que por su experiencia e idoneidad esté habilitada para cumplir a satisfacción el citado cometido;

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por el decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Designar en la Administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, en carácter de personal temporario, al señor Osbaldo Manuel Orozco, D.N.I. Nº 10.438.365, quien cumplirá funciones relacionadas con la parte administrativa, contable, patrimonial, de personal y las que le encomiende el Administrador de dicho Hotel y de la Dirección General de

Administración de este Ministerio, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31-12-83, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 del Escalafón de la Administración Pública Provincial.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 10 del Presupuesto, Ejercicio 1983.

3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CANTARERO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 36-D - 26-12-83 - Expte. 28-42195/83.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de diciembre de 1983, la renuncia presentada por el señor Vicente Paulo Colque, L.E. Nº 3.902.597, Legajo Personal Nº 22215, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo I, Grupo B, categoría 13 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria otorgada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1892-P-83.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 37-D - 26-12-83 - Expte. Nº 3.622/83 - código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1983, rescindir el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el señor Antonio Lorenzo Ríos, D.N.I. número 12.798.826, clase 1959, legajo Nº 55.323, clase 07, categoría 06, agente sanitario del Area Operativa II, Pichanal, dependiente del Programa de Atención Primaria de la Salud, prorrogado por resolución ministerial Nº 879 D/83.

Art. 2º — La desafectación del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse de las partidas correspondientes a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 38-D - 26-12-83 - Expte. Nº 00617/83 - código 75.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 1983, designar en carácter de personal temporario, al doctor Patricio Ramón Arias, L. E. Nº 8.177.170, clase 1947, matrícula profesional Nº 1421, legajo Nº 65.098, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 39-D - 26-12-83 - Expte. Nº 68.958/83 - código 66.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y las personas que se consignan en el Anexo I, todo lo cual forma parte de la presente resolución, para desempeñarse como profesional asistente (odontólogo) en el Programa Incremental de Odontología dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, por el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1983.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 40-D - 26-12-83 - Expte. Nº 1496/83 - código 87.

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Quinta del contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Rodolfo Félix Lajad Avellaneda, L.E. Nº 7.636.893, matrícula profesional Nº 1086, legajo Nº 39.782 clase 14, categoría 20, profesional asistente de guardia especialista, del Hospital de Maternidad e Infancia, aprobado por resolución ministerial Nº 632 D/83, dejando establecido que el citado profesional tendrá derecho a usufructuar licencia por estudio o actividades culturales en el país o en el extranjero, prevista en los artículos 40 y 41 del decreto Nº 6.900/63.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 41-D - 26-12-83 - Expte. Nº 69.876/83 - código 66.

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Tercera de los contratos de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y el doctor Oscar Horacio Burgos Sandoval, D.N.I. Nº 11.344.361, aprobados por resolución ministerial Nº 1161 D/82, dejando establecido que el referido profesional percibirá, además, bonificación por título en cada cargo desde el 1º de setiembre de 1982.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1983.

M. de Economía y Secretaría General de la Gobernación - Resolución Conjunta Nº 13 - 26-12-83.

Artículo 1º — Adscribir a la doctora María Inés Diez Gubau de Gallo, D.N.I. Nº 11.283.151, Jefa de División Control de Gestión, Clase DI, categoría 21, de la Dirección General de Inmuebles a Fiscalía de Gobierno, para que cumpla funciones de Procuradora Fiscal, a partir de la fecha de su notificación.

El anexo correspondiente a la Resolución Nº 39-D se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 51773 R. S/C. Nº 3041
Salta, 28 de diciembre de 1983

RESOLUCION Nº 400**Dirección de Comercio**

VISTO lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley Nacional Nº 20.680, y

CONSIDERANDO:

Que se efectuaron los estudios y verificaciones pertinentes sobre el producto pollo fresco como así también la evolución de los precios en el mercado nacional;

Que la Secretaría de Comercio de la Nación dictó la Resolución Nº 44/83 por la que introduce el producto dentro de los bienes que inciden en el presupuesto familiar especificados en el Anexo I de la Resolución Nº 10/83 y la Nº 43/83 por la que establece los niveles de precios de primera venta y al consumidor;

Que en mérito a lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578, este organismo está facultado a establecer dichos niveles;

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia**RESUELVE:**

1º — Fijase a partir de la cero (0) hora del día 29 de diciembre de 1983, el precio de primera venta del pollo fresco por kilogramo en Pesos argentinos treinta con veinte centavos, puesto en boca de expendio, sin IVA.

Art. 2º — A partir de la cero (0) hora del día 29 de diciembre de 1983 el precio máximo de venta al público del pollo fresco será de Pesos argentinos treinta y cinco (\$a 35) incluido el IVA.

3º — La presente resolución regirá en todo el territorio provincial, y las infracciones a la misma como así también cualquier otro hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a la Ley Nacional número 20.680.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

CASABELLA

Sin cargo e) 29-12-83

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 51767 F. Nº 1332
BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Concurso de Precios Nº 1/84

Llámase a Concurso de Precios Nº 1/84, para el día 3 de enero de 1984 o día subsiguiente hábil en caso de feriado a horas 11 para la venta de un vehículo automotor, Camioneta semiblandada de propiedad del Banco Provincial de Salta, marca Dodge, Dominio A-014477, chasis comercial con cabina, modelo D-200-128 standar, motor y carrocería marca Dodge Nº 9201100 y Nº 92L0355E, año 1970.

Valor base: \$a 30.000 (Pesos argentinos treinta mil).

El automotor podrá ser revisado en el local de calle Independencia esq. Pasaje Puch en los siguientes horarios:

Mañana: 9 a 12 horas.

Tarde: 18 a 20 horas.

Consultas: Casa Central, Banco Provincial de Salta, Dpto. de Servicios Generales, España Nº 518, 1er. Piso, 4400 - Salta.

Hugo Alberto Moreno, Gerente de Area Administrativa - Mario Teruelo, Jefe de Departamento.

Imp. \$a 48.- e) 29-12-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 51750 F. Nº 1331
PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
Licitación Pública Nº 12/83

Obra: "Construcción 108 Departamentos en Campo Castañares - Sector Vía - Salta Capital".

Precio tope vivienda: \$a 29.114.689.

Precio tope infraestructura: \$a 6.224.718.

Plazo único de ejecución: Diez (10) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 2 de febrero de 1984 a las 09,00 horas.

Precio del legajo: \$a 1.800.

Consulta y venta del pliego: En Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. De 07,00 a 12,30 horas.

Valor al cobro \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51749 F. Nº 1330
PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
Licitación Pública Nº 11/83

Obra: "Construcción 99 Departamentos en Campo Castañares - Sector Vía - Salta Capital".

Precio tope vivienda: \$a 26.688.463.

Precio tope infraestructura: \$a 5.705.994.

Plazo único de ejecución: Diez (10) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 1º de febrero de 1984 a las 09,00 horas.

Precio del legajo: \$a 1.500.

Consulta y venta del pliego: En Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. De 07,00 a 12,30 horas.

Valor al cobro \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 51770 F. Nº 19114
Ref. Expte. Nº 34-122987/83.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Celín Talló tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 40

has. de la propiedad identificada como Fracción "A" de la Finca El Real, catastro Nº 6575 del Departamento de Anta, con una dotación de 21 ls/seg. a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda, por un canal comünero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$a 480.-

e) 29-12-83 al 11-1-84

O. P. Nº 51728

R. S/C. Nº 3034

Ref. Expte. Nº 34-41156/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Martina Sabina Guitián, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,5000 has. del inmueble identificado como Parcela 6 d), catastro Nº 993 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,36 ls/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia "El Abra". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 26-12-83 al 6-1-84

O. P. Nº 51727

R. S/C. Nº 3033

Ref. Expte. Nº 34-93304/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Marcos Benítez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 1,5000 ha. del inmueble identificado como Lote Nº 38 Polígono A, catastro Nº 746 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, por la acequia denominada Fuerte Alto. Los caudales de esta concesión se entregarán con el

sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 26-12-83 al 6-1-84

O. P. Nº 51725

R. S/C. Nº 3032

Ref. Expte. Nº 34-119396/82 y Agr. 15014/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Tadea Sandoval de Rueda y Lorenzo Agundo Rueda tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,557 m2. del inmueble denominado El Bordo, catastro Nº 1079 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,23 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia "El Colte de San José". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da a la presente trámite de reconocimiento por cuanto la solicitud de la concesión original fue solicitada por expediente Nº 15014/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 26-12-83 al 6-1-84

O. P. Nº 51711

R. S/C. Nº 3027

Ref. Expte. Nº 34-119263/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Sara Gregoria Zuleta de Navarro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,2822 has. de la propiedad ubicada en Tolombón, catastro Nº 860 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,15 l/seg. a derivar del Arroyo Lampacito, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regan-

tes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-12-83 al 5-1-84

O. P. Nº 51710 R. S/C. Nº 3026
Ref. Expte. Nº 34-78850/77.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores José Victoriano Quiroga y María Escolástica Guantay de Quiroga tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporario-permanente, una superficie de 0,0200 has. del inmueble identificado como Parcela 13, Manzana 44, Sección B, catastro Nº 1884 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,11 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-12-83 al 5-1-84

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 51709 R. S/C. Nº 3025
Ref. Expte. Nº 34-1161/51.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que Administración General de Aguas de Salta, de acuerdo al art. 45 inc. e) del citado Código, solicita la caducidad de los derechos de riego acordados por Decreto Nº 4361 dictado por el Poder Ejecutivo el día 20 de marzo de 1953 para irrigar una superficie de 500 m2. de la propiedad catastro Nº 649 del Departamento de Cafayate, de propiedad del señor José Diego Rivero. Administración General de Aguas de Salta, 21 de diciembre de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-12-83 al 5-1-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 51765 F. Nº 19107

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación en los autos caratulados Sucesorio de AYBAR, VICTOR, Expediente Nº A-46492/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Fdo. Dra. Marcela Arroyo de Mannori, Secretaria. Salta 1 de diciembre de 1983.

Imp. \$a 144.- e) 29-12-83 al 2-1-84

O. P. Nº 51761 F. Nº 19103

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nominación, en juicio Sucesorio de Rubén Elías Benavent, Expediente Nº A-47.703/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación 3 días. Secretaría, Proc. Jorge Enrique Arias Famín. — Salta, Diciembre 22 de 1983. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51758 F. Nº 19084

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho al juicio: "Sucesorio de: Dantur, Francisca Herrera de" - Expte. Nº A-49.075/83, para que los haga valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de diciembre de 1983. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51757 F. Nº 19085

La Doctora Ana C. Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en el Juicio: "Abracaite, Matilde Laines de S/Sucesorio", Expte. Nº 13.762/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Matilde Laines de Abracaite, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario

local. — Salta, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria - Juzg. C y C. 1ª Inst. 8ª Nom.

Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51756 F. Nº 19088

El Dr. Mario D'allad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C.v. y Com. de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana de Escudero, Expte. Nº A-48.223/83, en autos: Sucesorio de Del Castillo, María Elv'ra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, Diciembre 26 de 1983. — Adriana García de Escudero, Secretaria C. y C. 5ª Nom.

Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51755 F. Nº 19089

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio Expte. Nº A-48938/83, en autos: Sucesorio Lucena Juan cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. — Salta, Diciembre 26 de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51752 F. Nº 19090

El Doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. por Expte. Nº A-45.452/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jesús Ramón Lera, para que hagan valer sus derechos, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero. — Salta, diciembre 6 de 1983. — Jorge Alberto Cudiño, Abogado - Salta.

Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51747 F. Nº 19080

La Señorita Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dra. María Mercedes Higa, Secretaria de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante don Cosme Mariano Guaymás, Expte. Nº A-47.922/83, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 12 de Diciembre de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 144.- e) 28 al 30-12-83

O.P. Nº 51744 F. Nº 19077

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Cesario Víctor (Expte. Nº 2322/83), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, diciembre de 1983. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 144.— e) 27 al 29-12-83

O.P. Nº 51743 F. Nº 19078

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Pérez, Alicia Rosales de (Expte. Nº 2146/83) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 6 de junio de 1983. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 144.— e) 27 al 29-12-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 51771 F. Nº 19113

Por MARCOS LOPEZ JUDICIAL

Amplificador stereo y tocadisco - Sin Base

El día 29 de diciembre de 1983, a horas 18 en Florida 731, donde puede ser revisado los bienes, remataré Sin Base y dinero de contado un amplificador stereo marca Sansei, mod. 440A Nº 4110406/96 y un tocadisco marca Sansei Nº 501530811, en el estado visto en que se encuentra. Com. 10%. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 11ª Nom. en los autos, Expte. Nº A-34275/82. M. M. López, Martillero Público.

Imp. \$a 48.- e) 29-12-83

O. P. Nº 51760 F. Nº 19082

Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en Pje. El Temple Nº 234, Ciudad.

El día 30 de diciembre de 1983 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Gramajo, David", Expte. Nº A-21.877/81; Remataré con la Base de \$a 1.740 (Pesos argentinos mil setecientos cuarenta), importe del crédito Hipotecario, el inmueble urbano edificado, sito en Pje. El Temple Nº 234, Capital 01, Sección "D", Manzana 62, Parcela 7, Matrícula 9266; Ext.: Fte.: 9 m.; Cdo. E.: 29,16 m.; Cdo. O.: 29,17 m.; Límites: N.: Fdos. Lote 57; S.: Pje. Del Temple; E.: Fdos. lotes 51, 52, 53 y 54; O.: Lote 49; Superficie: 262,48

m2. Dependencias: Salón, 2 dormitorios, baño, cocina-comedor, galería cubierta; Servicios: luz, agua, cloacas. Estado de Ocupación: Ocupado por el demandado y su familia. Antecedente dominial: Libro 161, F. 247, A.1. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 270.-

e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51754

F. Nº 19101

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un televisor y un grabador - Sin Base**

El 29 de diciembre de 1983, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base y dinero de contado; Un televisor marca Super 66 y un grabador reproductor marca Philips mod. Nº 2208. Revisarlo en mi poder. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en el juicio seguido a Luis Edmundo Saavedra ejecutivo, Expte. Nº A-40.470/83. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. María Ester Herrera, Mart. Público.

Imp. \$a 96.-

e) 28 y 29-12-83

O.P. Nº 51737

F. Nº 19069

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Importante subasta de instrumental quirúrgico aparatos y muebles para hospitales y sanatorios.**

El día 29 de diciembre de 1983 a partir de las 14,30 horas y hasta terminar, en Caseros Nº 1373, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 11ª Nom. en autos: "Instrumental Quirúrgico", Expte. Nº A-23.399/82, remataré Con Base y de contado: Importante stock de instrumental quirúrgico, aparatos y muebles para sanatorios y hospitales, que pueden ser revisados en Caseros 1373, horario comercial. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: Los catálogos completos con el detalle de los elementos a subastar y las bases, se encuentran a disposición de los interesados en el escritorio del suscripto Martilleiro. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta. Dra. Marcela Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 144.—

e) 27 al 29-12-83

O.P. Nº 51736

F. Nº 19070

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble edificado, ubicado en Teniente Ibáñez 752, Ciudad de Güemes**

El día 28 de diciembre de 1983, a horas 17, en 25 de Mayo 322, Ciudad por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 4ta. Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Cajal, Benigno Segundo", Expte. Nº 51.553/79, remataré con la Base de \$a 1.876,14, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, ubicado en la Ciudad de Gral. Güemes, 06, Sección H, Manzana 11, Parcela 4, Matrícula 2446, Plano 268. Ext.: Fte. 12 m., Fdo.: 35 m; Límites: N.: Lote 3; S.: Lote 5; E.: Lote 34 algo inclinado al N.; O.: Fondos del Lote 17 algo inclinado al S.; Sup.: 420 m2; Ant. Dom.: Libro 7, F. 127, A. 1. Consta de 3 ambientes de 3,50 x 3 m aprox.; 1 baño; 1 cocina y lavadero; en la parte posterior hay un tinglado con estructura metálica de 12 m de fte. x 4 m de fondo. Estado de ocupación: ocupado por el demandado y su familia. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 192,80

e) 27 al 29-12-83

O. P. Nº 51697

F. Nº 19018

Por JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble rural formado por dos fracciones unidas entre sí, situado en Campo Santo, Dpto. G. Güemes (Pcia. de Salta) - Con Base**

El 30 de diciembre de 1983, a las 18 horas en calle C. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 882.120,81 un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes (Provincia de Salta), compuesto por dos fracciones individualizadas, la 1ra. fracción del plano Nº 405 denominada casa-quinta Siancas. Superficie de esta fracción 15 has. 5.424 m2. 37 dm. Líderos: N. con la fracción denominada casa-quinta Siancas; S. finca La Ramada; E. camino antiguo y al O. finca La Ramada. 2da. fracción B del plano 435, con una superficie de 30 has. 7.124 m2. 99 dm. Líderos: N. prop. de Antonio Militello; S. fracción "A" del plano 405; E. camino Provincial que une Cobos con Campo Santo y al O. finca La Ramada y Antonio Militello. Nomenclatura catastral de ambos: matrícula 4.105. Estado de ocupación: Sr. Francisco Arturo Causarano quien manifiesta ser arrendatario excluyendo la parte que ocupa la planta de alto horno. También ocupan diferentes viviendas las siguientes personas: Samuel Serapio, Francisco Sarapura, José Gómez, Melchor, A'dee Vda. de Arias, Ramón Aranda, Melchor Mealla, Primo Altamirano, José Adoralicio, Luis A. Nieva, Bonifacio Aráoz, Serapio Vera, Enrique Adora-

licio, María Pérez, Wenceslao Ordoñez y Héctor Gómez. Mejoras existentes: un edificio destinado a sala principal, seis viviendas de adobe, un galpón de ladrillos y techo de chapas metálicas, ocho estufas para el secado de tabaco, en adobe. Servicios: agua y energía eléctrica. También existen dentro del inmueble: dos galpones de ladrillos y techos de chapa de fibrocemento, un horno para fundición y calentadores para calefacción de aire, una pileta con paredes de cemento de 70 mts. de largo, 30 mts. de ancho y 1,30 mts. de alto, un armazón para galpón en hierro ángulo, sin techo. El perímetro del inmueble se encuentra alambrado. Extensión cultivable: 25 has. aproximadamente. Cultivos: tabaco Virginia, etc. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday en los autos: Provincia de Salta vs. Altos Hornos Güemes S.A. L.C., Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 50.153/79. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 6 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada con una disminución del 25% y en caso de no haber postores por este importe y transcurridos quince minutos será rematada con la base de \$a 633.107,76. Se hace saber que las maquinarias y otros elementos existentes e incorporados en el inmueble a rematarse resultan ajenos a esta subasta. M. E. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$a 1.140

e) 22 al 29-12-83

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 51717

F. Nº 19049

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia C. C. 12ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: Medrano, Néstor Normando - Concurso Civil" Expte.

Nº 2A-40117/83, hace saber que se ha postergado la Junta de Acreedores para el día 29 de febrero de 1984 o el subsiguiente día hábil a horas 10 la que se realizará en dependencias del Juzgado, sito en Pasaje Castro 371 de esta ciudad, cualquiera fuera el número de acreedores que concurren. Fdo. Dr. Martín Cornejo, Juez. Salta, 20 de diciembre de 1983. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 200.-

e) 23 al 29-12-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 51763

R. S/C. Nº 3040

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria: María P. de Avruptín Suárez, cita y emplaza a Francisco Benito Quiroga, Florencio Tránsito Aguirre y Amalia Cardozo, para que dentro del término de 6 días comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Juicio: "Aguirre, Hugo; Aguirre, Juan Carlos, Aguirre, Eduardo Florencio - Guarda" s/p Lorenza Banda de Aguirre; Expte. Nº A-40.255/83. Dr. Alberto A. Saravia, Juez.

Sin cargo

e) 28 al 30-12-83

O. P. Nº 51762

R. S/C. Nº 3039

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación en Expte. Nº 45.406/83, caratulado "Aparicio, Domingo Anselmo y Ramírez de Aparicio, Rosa Victoria - Adopción de la menor Milagro Rosa Victoria Zanni Reyes", cita y emplaza a Jaime Arturo Zanni Reyes para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. — Salta, 30 de noviembre de 1983. — Publicación: Tres días. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30-12-83

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 51766

F. Nº 19105

En la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de noviembre de 1983, entre el señor Horacio Daniel Giussani, de 32 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Dionisio Puch Nº 31-9º-36, D.N.I. Nº 10.005.187; el señor Raúl Eduardo Yáñez, de 21 años, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Abraham Cornejo Nº 282, D.N.I. Nº 14.708.049, y el señor Edgardo Luis Giussani, soltero, de 28 años de edad, D.N.I. Nº 11.975.917, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Dionisio Puch Nº 31-9º-36; convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de 50 años, queda constituida entre los firmantes la Sociedad BRILLANTE S.R.L., con domicilio legal en calle Abraham Cornejo Nº 282 de la ciudad de Salta.

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto comercial, comprar, vender, distribuir, importar, exportar, tomar todo tipo de representaciones, financiar toda clase de operaciones afines a la compra y venta de artículos de limpieza, de librería, golosinas, mercería y perfumería, tanto al por mayor como al por menor, y complementarias de las mismas de cualquier clase, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

TERCERA: El Capital Social se fija en la su-

ma de \$a 60.000 (pesos argentinos sesenta mil), dividido en 60 (sesenta) cuotas de \$a 1.000 (pesos argentinos mil) cada una, suscriptas en su totalidad de la siguiente manera: 20 cuotas el señor Horacio Daniel Giussani, 20 cuotas el señor Raúl Eduardo Yáñez y 20 cuotas el señor Edgardo Luis Giussani, integrando en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de las mismas, debiendo integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante dentro de los 2 años de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: La dirección y administración estará a cargo de cualquiera de los socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se realicen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros.

QUINTA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

SEXTA: Se llevarán los libros contables, exigidos legalmente, realizándose todos los años el Balance General y el Inventario de los bienes sociales, siendo la fecha de cierre de balance el 30 de setiembre de cada año. Las pérdidas o ganancias que surjan del balance general de la sociedad, luego de la reserva legal, y otras reservas que los socios dispongan, se distribuirán o soportarán en igual proporción a los aportes de capital realizados.

SEPTIMA: El socio que desee retirarse de la sociedad, deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios por telegrama colacionado, con una antelación de 90 días al cierre del ejercicio en curso. Sus consocios tendrán la preferencia dentro de los quince días de notificados en la compra de las cuotas. El Haber Societario que le correspondiese, surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado el veinte por ciento (20%) al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de doce meses, en cuotas mensuales sin interés. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de sus consocios, en un plazo no mayor a quince días de notificados.

OCTAVA: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad, o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, los socios supervivientes podrán optar por continuar con el giro de los negocios con los derechos habientes del causante, los que deberán unificar su representación. Para el caso que los herederos del causante no ingresaran a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponde, en la forma y plazo previsto en la cláusula séptima. El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un Balance General que a tal fin se confeccionará, más las reservas legales que hubieren, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existieren saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber según corresponda.

NOVENA: La liquidación de la sociedad será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social, y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de Capital, conforme lo determina la ley 19.550.

Bajo las cláusulas que antecede, se deja formalizado el Contrato Social, firmándose cuatro ejemplares, recibiendo los socios un ejemplar en este acto.

Horacio Daniel Giussani, Raúl Eduardo Yáñez, Edgardo Luis Giussani, Firma certificada en el Sello de Certificación de Firmas Anexo A 000308248.

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original que en 2 fojas he tenido a la vista, doy fe. Consta, Córdoba, 18 de noviembre de 1983

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Horacio Daniel Giussani, D.N.I. Nº 10.005.187 y de don Raúl Eduardo Yáñez, D.N.I. Nº 14.708.049 y que las mismas han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 1 y lva. Actas 3 y 4. Doy fe. Salta, 21 de noviembre de 1983.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 27 de diciembre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 406.—

e) 29-12-83

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 51772

F. Nº 19112

CAMARA DEL TABACO DE SALTA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 38º y concordante de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la entidad, calle Alvarado Nº 941, Salta, el día 11 de enero de 1984, a horas 17 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Elección de las siguientes autoridades:
Presidente; Vicepresidente: por 1 año, por renuncia del titular; Secretario; Tesorero; Vocal Titular 1º; Vocal Titular 3º; Vocal Titular 5º; Vocal Suplente 1º; Vocal Suplente 3º; Vocal Suplente 5º; Vocal Suplente 6º: por 1 año, por renuncia del titular.

Organismo de Fiscalización:

Tres Miembros Titulares; Tres Miembros Suplentes.

5º Lectura y aprobación de la carta de intención suscripta con la Cooperativa Agrícola Ganadera y de Servicios Anta Limitada referente a la transferencia de bienes y aportes de siniestralidad. Autorización a la Comisión Directiva para elegir las figuras y suscribir los actos jurídicos que fueren necesarios para concretar los propósitos enunciados en la referida carta.

La Comisión Directiva

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que conforme a lo establecido en el "Reglamento para el acto eleccionario" vigente el plazo para presentar listas, vence el día 4 de enero de 1984 a las 17 horas.

Rodolfo Plaza

Jefe de Prensa y Publicidad

Imp. \$a 111,20

e) 29-12-83

O. P. Nº 51476

F. Nº 19081

Empresa de Construcciones

GIACOMO FAZIO S.A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 1984, a horas 9,00 en el local social, a los fines de tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
- 2º Elección de un miembro Titular y uno Suplente del Directorio.

El Directorio

Imp. \$a 450.-

e) 28-12-83 al 3-1-84

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 51769

F. Nº 19109

ASOCIACION ORANENSE DE BASQUETBOL

Convocatoria

La Asociación Oranense de Básquetbol convoca a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 13 de enero de 1984 a horas 21 en la Casa del Básquetbol, sede Social de la Entidad calle Güemes 775 de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de Memoria de ejercicio 1982-1983.
- 2º Consideración y aprobación Balance ejercicio 30-11-82 al 30-11-83.
- 3º Elección de autoridades del Consejo Unico, por el período de un año a saber: Presi-

dente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero.

- 4º Elección de cuatro miembros del Tribunal de Penas por igual período que los miembros del Consejo Unico.

- 5º Elección de un Síndico por igual período que el Consejo Unico.

Jorge H. Marco
Secretario

Néstor Luis González
Presidente

Imp. \$a 48.-

e) 29-12 83

RECAUDACION

O. P. Nº 51768

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 223.818,36
Recaudación día 28-12-83	\$a 2.696,20
Total	\$a 226.514 56